

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **118**

Fecha Estado: 26-JULIO-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420090155600	Ejecutivo Singular	JHON URIBE E HIJOS S.A	ALEJANDRO GUTIRREZ VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorporan memoriales enviados por el Banco Davivienda.	25/07/2022		
05001400302420090171400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DAIRO ARTURO TAVERA VAHOS	CAUSANTE MARIA MATILDE VAHOS	Auto pone en conocimiento Informa desarchivo -Requiere previo copias autenticas.	25/07/2022		
05001400302420170071100	Verbal	GLORIA MARIA TABORDA	ELKIN DE JESUS ALVAREZ ARGUELLES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento memorial del 12 de juliodel presente año.	25/07/2022		
05001400302420180006300	Ejecutivo Singular	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA	SORAIDA ANDREA ACEVEDO CARTAGENA	Auto pone en conocimiento Expide oficio.	25/07/2022		
05001400302420180124800	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE OCCIDENTE SA	JONATHAN MARIN AGUDELO	Auto pone en conocimiento Expide oficio.	25/07/2022		
05001400302420190078800	Ejecutivo Singular	HACIENDA EL PORTAL S.A.S.	DIANA MARIA MORENO	Auto pone en conocimiento Se incorpora devolución del despacho comisorio No.128 del 26 de agosto de 2019.	25/07/2022		
05001400302420200058100	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JONNY RICARDO PRECIADO GALLEGO	NATALIA DIAZ ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite.	25/07/2022		
05001400302420210033200	Verbal	DORIS YORLEDI GALEANO ZULUAGA	VAS COLOMBIA S.A	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar. Niega medida cuatelar innominada.	25/07/2022		
05001400302420210097600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RENE MARIO ALVAREZ SANCHEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	25/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210097600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RENE MARIO ALVAREZ SANCHEZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	25/07/2022		
05001400302420210123500	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	SANDRA SORLEY PUERTA PAMPLONA	Auto pone en conocimiento Se incorpora sin tramite renuncia al poder allegada el pasado 21 de julio hogaño.	25/07/2022		
05001400302420210133700	Ejecutivo Singular	METROHUECO P.H.	SANDRA CATALINA PULGARIN POSADA	Auto pone en conocimiento Anuncia sentencia anticipada.	25/07/2022		
05001400302420210136800	Ejecutivo con Título Hipotecario	OFELIA GARCIA ROJAS	LINA MARIA OSPINA QUIROGA	Auto resuelve recurso No repone decisión, no concede apelación.	25/07/2022		
05001400302420220011000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JOHN ALEJANDRO ORTIZ JARAMILLO	RCI COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Incorpora, Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP.	25/07/2022		
05001400302420220037100	Ejecutivo Singular	ACTIVOS & BIENES S.A.S.	ARLEY MANUEL CONRADO SANTIAGO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta fechada del 29 de mayo de los corrientes, remitida por parte de EPS Salud Total.	25/07/2022		
05001400302420220059200	Ejecutivo Singular	URBANIZACION CIUDAD CENTRAL P.H	ALEJANDRA MARCELA LOAIZA DUARTE	Auto pone en conocimiento Se incorpora memorial del 21 de julio de la presente anualidad.	25/07/2022		
05001400302420220065400	Verbal	RAFAEL ANGEL ALVAREZ HERRERA	MARINA DE JESUS ALVAREZ MACIAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/07/2022		
05001400302420220071300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DUVAN STIVEN MAYA GALLEGO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	25/07/2022		
05001400302420220075100	ASUNTOS VARIOS	BANCO W.S.A.	JOHN JAIRO DE JESUS MEJIA ZULUAGA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26-JULIO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)